



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y FRANCISCA ANDREA SATELER COVACEVICH

17 FEB 2023

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

0773



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337 de fecha 14/02/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Francisca Andrea Sateler Covavevich.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Francisca Andrea Sateler Covacevich, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, Cantante, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, para realizar una "**Presentación de Surfbeats, con sintetizador**". El servicio consistirá en una presentación musical, que será abierta para toda la comunidad, ejecutada a través de un sintetizador, logrando una variada gama de melodías producto de composiciones propias. Esta presentación musical instrumental, se realizará en el contexto del ciclo de música "Atardecer" en el borde

costero y se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2023, desde las 20:30 hasta las 21:15 horas aproximadamente, en el borde costero sector playa el Yating, Algarrobo

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **344.828.-** (treientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veintiocho pesos ) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° \_\_\_\_\_, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CRISTIAN RAMÓN CELEDON SALAZAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JLYM/CRCS/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N° **0 7 7 3**  
FECHA,  
**DISTRIBUCION: 17 FEB 2023**  
-Secretaría Municipal  
-Departamento Cultura

(1)  
(2)

